
Aproximación a los parámetros de calidad en la interpretación de la lengua de signos española¹

María C. Bao Fente
maria.bao@udc.es
Universidade da Coruña. España

Rayco H. González Montesino
raycoilse@hotmail.com
Universidade de Vigo. España

RESUMEN:

Este trabajo es una primera aproximación a los criterios que determinan la calidad en la interpretación de la lengua de signos española, concretamente en el ámbito de los servicios públicos. En nuestro trabajo, después de realizar una revisión del estado de la cuestión, analizamos la posibilidad de adaptación de estos parámetros de la interpretación en lenguas orales en función de las características diferenciales de las lenguas de signos y su interpretación. La propuesta que presentamos hace referencia así tanto a cuestiones lingüísticas como no lingüísticas que son relevantes en la evaluación de la calidad de esta actividad mediadora. Pretendemos que nuestra investigación favorezca la difusión y estandarización del concepto de “calidad” en su aplicación a la interpretación de lenguas, con independencia de su modalidad.

PALABRAS CLAVE: parámetros, calidad, interpretación, lengua de signos española (LSE), servicios públicos.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo, emprendimos la revisión de algunos estudios realizados en el ámbito de la calidad de la interpretación de lenguas orales para tratar de analizar la aplicación de una adaptación de los parámetros propuestos a la lengua de signos española (LSE). A lo largo del texto, nos referiremos a la actividad de mediación entre lenguas orales y signadas como interpretación y no como traducción, a pesar de que, en este contexto de actuación profesional, la delimitación entre ambos conceptos podría cuestionarse. Así, de acuerdo con Báez Montero y Fernández Soneira (2010: 2):

¹ Ambos autores pertenecemos al Grupo de Investigación de *Lengua española y de signos (GRILES)* de la Universidad de Vigo y hemos realizado este trabajo en el curso de *Evaluación de la competencia lingüística*. Sin la inestimable contribución de Inmaculada Báez, nuestra profesora y directora del mismo, no hubiera podido realizarse esta aproximación. Por ello, no podemos dejar de agradecer su propuesta y revisiones, pero, sobre todo, su ánimo y paciencia. Además, de no ser por ella, tampoco habiéramos contado con las aportaciones para el planteamiento de este trabajo hechas por Shirley Aguilar y Leticia Martínez, que también agradecemos.

(...) los planteamientos sobre los que se ha desarrollado la distinción entre ambas disciplinas se basan fundamentalmente en la transferencia de actividad de manera inmediata o no y en la transferencia de la información de la lengua en su versión oral o escrita y no han tenido en cuenta la intermediación entre lenguas de modalidad visual como son las lenguas de signos en las que la oralidad es un elemento paralingüístico y por lo tanto, siguiendo la caracterización de Gile (1995), no podrían ser sometidas al proceso de interpretación aunque cualquier actividad mediadora de estas lenguas con lenguas orales haya sido, al menos en español, denominada por antonomasia interpretación (...).

Cuando empezamos a indagar las líneas de investigación abiertas en el ámbito de la evaluación de la calidad en la interpretación de las lenguas orales, nos llamó poderosamente la atención la importancia que había adquirido la comunicación no verbal (CNV) en este ámbito. Teniendo en cuenta que una de nuestras lenguas de trabajo se caracteriza por ser una lengua de modalidad viso-gestual, surgió nuestro primer interrogante: ¿cómo aplicar estos parámetros de CNV a la interpretación de LSE?

En esa revisión, observamos que en la investigación sobre la calidad de la interpretación de lenguas orales, se han llevado a cabo trabajos en torno a la interpretación simultánea y a la interpretación consecutiva en distintas áreas de actuación (entre otros, conferencias y servicios públicos). Sin embargo, en nuestro ámbito de trabajo, la lengua oral y la signada utilizan canales de comunicación independientes, por lo que se realiza la interpretación simultánea tanto en conferencias como en el ámbito de los servicios comunitarios. Así, aunque el intérprete de lengua de signos (ILS) realiza interpretaciones monológicas, es decir, participa en situaciones en las que la transmisión de información es unilateral, su presencia es requerida principalmente para la interpretación simultánea de situaciones bilaterales de la vida diaria. Esta labor ha supuesto una vinculación especial entre los intérpretes y las personas sordas en el desarrollo de esta actividad en España y nos ha llevado a plantearnos un segundo interrogante en nuestro trabajo: ¿cómo podríamos evaluar la calidad en este ámbito? Quizás, desde esta perspectiva, podrían darse nuevas respuestas a los interrogantes de para quién, o de qué forma, resulta primordial esa calidad (Shlesinger et al. 1997).

Es patente la necesidad de iniciar y avanzar en la investigación sobre la interpretación de LSE, al igual que la conveniencia de delimitar los parámetros de calidad en la interpretación de esta lengua a través de la evaluación de satisfacción en usuarios y profesionales. Presentamos, pues, una breve reflexión de aquellos aspectos más llamativos de la documentación revisada aplicados a la interpretación de LSE, así como una aproximación teórica a sus parámetros de calidad en el ámbito de los servicios comunitarios desde nuestra experiencia profesional en este contexto.

HACIA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS EN ESPAÑA

Una primera aproximación a los parámetros de calidad en la interpretación de LSE requiere una revisión de los hitos más importantes del proceso de profesionalización de esta actividad en España, así como un acercamiento a la situación en la que actualmente se encuentra

dicha profesión. De esta forma, podremos partir de un conocimiento de la realidad que pretendemos analizar en este trabajo.

La interpretación de la lengua de signos en España es una profesión relativamente reciente, que se ha desarrollado en los últimos veinticinco años en paralelo a la creciente percepción por parte de la comunidad sorda de su estatus como minoría lingüística. Así, fue una actividad voluntaria hasta que en 1987 se consolidó como profesión. El primer intento de profesionalización, mediante la creación del Servicio Oficial de Intérpretes Mímicos, se produjo ese año en Madrid gracias al convenio de colaboración firmado por la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) y la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad de Madrid. Esto supuso que “por vez primera en España se reconocía la existencia de un grupo de personas cualificadas para ejercer la profesión y se destinaba una partida económica para su remuneración” (De los Santos Rodríguez y Lara Burgos 2008: 19). En el año 1994 y como consecuencia de la celebración del primer encuentro nacional de profesionales en Cerdanyola (Barcelona), se elabora el primer Código Ético de la profesión con el objetivo de establecer unas bases comunes para una adecuada actuación profesional. Dicho código estuvo en vigor hasta que en 2002 se aprobó el actual Código Deontológico de la Federación Española de Intérpretes de Lengua de Signos y Guías – Intérpretes (FILSE)².

El 22 de diciembre de 1995 se aprobó el Real Decreto 2060/1995 por el que se establece el *Título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos* y sus correspondientes enseñanzas mínimas, aunque no fue hasta el 24 de julio de 1997 cuando se estableció el currículo para dicho ciclo formativo mediante el Real Decreto 1266/1997. Por tanto, fue en el curso académico 1998/1999 cuando se puso en marcha por primera vez esta formación en cuatro provincias españolas, aumentando progresivamente el número de centros que la imparten en todo el territorio español. En la actualidad, es la principal vía formativa para la interpretación de lengua de signos en España, pero no la única ya que existen otras posibilidades como los cursos de Formación Profesional Ocupacional (FPO) o los cursos de postgrado universitario.

Fruto de la reivindicación que la comunidad de personas sordas realizó durante décadas, el 23 de octubre de 2007 se publicó la Ley 27/2007 por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, que constituye otro hito en la profesionalización del intérprete de LSE. Esta ley reconoce la lengua de signos como lengua propia de la comunidad sorda y sus derechos lingüísticos, y garantiza las ayudas técnicas necesarias para aquellas personas con una discapacidad auditiva que se comunican oralmente. Hay que destacar que dicha ley reconoce no sólo a la LSE, sino también a la lengua de signos catalana, además de que prevé la creación de un centro para su normalización lingüística. A día de hoy, no podemos conocer las implicaciones futuras de una ley tan importante para la comunidad sorda y para el colectivo de intérpretes de lengua de signos en España, aunque se empiezan a atisbar algunas de sus repercusiones en la

² Documento disponible en

<http://www.filse.org/index.php?option=com_content&task=view&id=9&Itemid=6>.

profesión: mayor reconocimiento y presencia del intérprete en instituciones públicas y privadas y en medios de comunicación, reconocimiento de su formación en un nivel IV de cualificación profesional por parte del Instituto Nacional de Cualificaciones³, lo que implica la adaptación de esta formación al contexto universitario del Espacio Europeo de Educación Superior.

En líneas generales, podemos afirmar que en España existe una gran diversidad en la formación de los intérpretes de lengua de signos: desde aquellos profesionales que no cuentan con una formación reglada (pero acreditan un gran bagaje profesional), pasando por intérpretes formados mediante cursos de 500 horas o menos de duración, y llegando hasta quienes han cursado las 2.000 horas de los ciclos formativos de grado superior o aquellos que se han matriculado en uno de los actuales postgrados universitarios con cargas horarias diversas y con formación investigadora. Además, según los datos de la Federación Española de Intérpretes de Lengua de Signos y Guías- Intérpretes (FILSE), en 2008 había un total de 3.037 intérpretes de lengua de signos titulados mediante ciclos formativos de grado superior, es decir, que, durante una década de formación profesional reglada, el número de intérpretes formado es bastante elevado. Sin embargo, nos parece importante resaltar que, según las cifras que facilita el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte⁴, el número de alumnos matriculados en los ciclos durante esos diez años fue de 13.114. Aunque somos conscientes de que estos datos no indican una tasa real de abandono ni sus causas, cabría pensar que pueden ser indicativos de la exigencia con la que, desde la mayoría de los centros que imparten dicho grado formativo, se intenta contribuir a preservar unos mínimos de calidad en esta profesión mediante una formación adecuada.

En este sentido, entendemos que la adaptación de la formación del intérprete de LSE al Espacio Europeo de Educación Superior es otro paso fundamental para alcanzar la excelencia en la formación de estos profesionales y permitirá aumentar el estatus y reconocimiento social tanto de la profesión como de la LSE.

Por otro lado, creemos que existe otro elemento que puede afectar a la calidad en la interpretación de LSE, como en cualquier otra profesión: la experiencia. Se trata de un aspecto que, actualmente, es muy difícil de garantizar por las limitaciones que existen en este mercado laboral. Según datos de la CNSE (2009), sólo un 25,17% de los intérpretes de lengua de signos que estaban titulados y/o acreditados ese año se encontraban en activo. Esto es debido a que, en España, las principales entidades contratantes de intérpretes de lengua de signos y las gestoras de estos servicios son entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al movimiento asociativo de personas sordas, las cuales se financian a través de subvenciones u otros fondos públicos. Estas subvenciones son temporales y no siempre prorrogables, lo que implica la utilización de un modelo de contratación que no permite que los intérpretes de lengua de signos puedan adquirir una experiencia profesional adecuada que repercuta en una mejora del nivel de calidad en la profesión.

³ Se pueden consultar en <http://www.educacion.gob.es/educa/incual/ice_CualCatalogo_SSC.html>.

⁴ Se pueden consultar en

<<https://www.educacion.gob.es/horizontales/estadisticas/nouniversitaria/alumnado.html>>.

Entre estas gestoras de servicios de interpretación, destaca la CNSE como entidad más representativa del movimiento asociativo de las personas sordas en España. Los gráficos 1 y 2 representan datos facilitados por esta entidad⁵, que ejemplifican la realidad laboral de la profesión. Así, en el gráfico 1 podemos observar que la CNSE cifró en 18.011 el número total de servicios de interpretación de lengua de signos realizados en un programa concreto objeto de subvención en las distintas Comunidades Autónomas durante un semestre del año 2010.

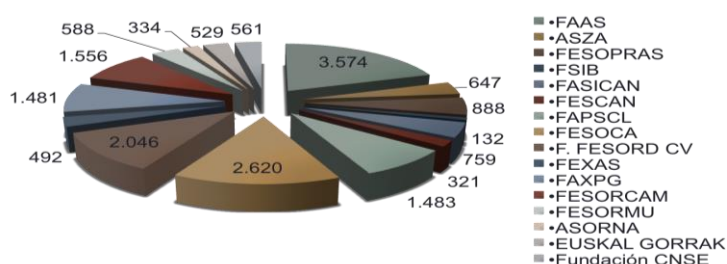


Gráfico 1. Servicios comunitarios por entidad durante un semestre de 2010 para un programa de contratación

Estos datos revelan la importancia que adquieren los servicios comunitarios en la interpretación de LSE. Pero además, hay que añadir a este total, las 19.094 llamadas atendidas durante ese mismo semestre mediante el servicio de video-interpretación de lengua de signos de SVIsual, proyecto de la Fundación CNSE y primer portal de España dedicado a proporcionar un servicio de este tipo (Fundación CNSE 2009: 52), a través del cual se está dando una mayor cobertura a las necesidades de comunicación entre personas sordas y oyentes, ya que permiten la realización de muchos trámites de forma no presencial. Sin embargo, el número de intérpretes de lengua de signos contratados para realizar estos servicios en las distintas entidades de personas sordas fue de 121 (v. gráfico 2). Dado que, de manera habitual, la provisión de estos profesionales no se circunscribe exclusivamente a los servicios para cada uno de los programas o subvenciones, probablemente este número de intérpretes realizase, además, muchos otros servicios que no se contabilizaron en esta estadística.

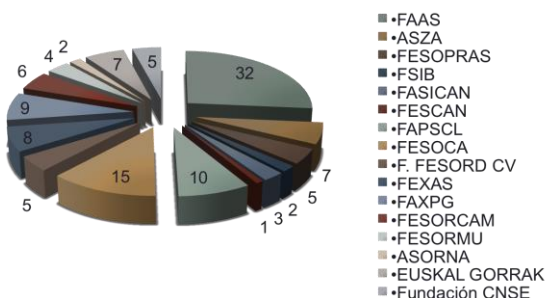


Gráfico 2. Intérpretes de LSE por entidad durante un semestre de 2010 para un programa de contratación

⁵ A través de estas líneas agradecemos a la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) la accesibilidad a estos datos y, en particular, a la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias (FASICAN) por sus gestiones para poder proporcionárnoslos.

UN PUNTO DE PARTIDA DIFERENTE PARA UNA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

A la luz de estas consideraciones sobre la situación actual de la profesión del intérprete de LSE, abordaremos el concepto de “calidad en la interpretación de LSE”, no sin antes tener en cuenta una serie de consideraciones previas.

Si comparamos la interpretación de lenguas orales con la de lenguas de signos en España, comprobamos que existen grandes diferencias para profesionales que realizan una misma labor – la intermediación entre dos lenguas y culturas diferentes –, que resultan, en muchos casos, paradójicas.

En primer lugar, llama la atención que el reconocimiento de la profesión de intérprete de LSE, mediante la aparición de una formación reglada, haya ocurrido doce años antes que el reconocimiento de una de sus herramientas de trabajo: la lengua de signos española. Así, todas las reivindicaciones de la comunidad sorda para ser reconocida como una minoría sociolingüística, han encontrado respuesta en la administración, principalmente con la eliminación de barreras de comunicación mediante la simple formación y provisión de intérpretes. Pero esa formación reglada se ha reducido a tan sólo dos años de formación profesional y sin exigir al alumnado que accede a ella conocimientos previos de la LSE. Tampoco existen apenas investigaciones en este ámbito ya que hasta el momento la prioridad de los expertos se ha centrado en la descripción lingüística de la LSE para favorecer tanto su reconocimiento legal como el desarrollo de trabajos más exhaustivos. Además, creemos que la ausencia de una formación superior para todos los ámbitos de la interpretación de LSE continúa limitando la aparición de nuevas investigaciones.

Por otro lado, tal como desarrolla Gras Ferrer (2008: 180), la planificación lingüística de la LSE que se ha llevado a cabo hasta el momento ha favorecido una variedad estándar que queda muy lejos de la realidad que encontramos en toda la comunidad sorda porque corresponde a la de una minoría. Esa variedad es la que se ha seguido principalmente en la formación de los intérpretes y en el desarrollo de los materiales utilizados para ello. Aunque el primer estudio lingüístico sobre la LSE se publicó hace un par de décadas (Rodríguez González 1992), la primera gramática didáctica de esta lengua es muy reciente (Herrero Blanco 2009). Por todo esto, parece lógico que cuando los recién titulados comienzan a trabajar surjan dificultades de comprensión mutua entre los usuarios sordos y el intérprete. Si bien es cierto que estas cuestiones también ocurren en el aprendizaje de las lenguas orales y su interpretación, un elemento diferenciador para los intérpretes de LSE es que su responsabilidad se incrementa cuando deben asumir labores de difusión y normalización de esta lengua ya que las personas sordas no están recibiendo una formación ni en LSE ni en su variedad de registros.

Por tanto, en lo que respecta a la calidad en la interpretación de LSE, podríamos pensar que no se debería exigir los mismos resultados que a un intérprete de lenguas orales que ha pasado por un proceso formativo superior, al que se le exige un conocimiento lingüístico previo, que trabaja con lenguas descritas y reconocidas socialmente desde hace mucho tiempo, que cuenta con investigaciones sobre su profesión y con un mercado laboral

totalmente diferente al del intérprete de LSE. Pero la realidad es que, tanto en la formación como en la práctica profesional diaria, dichos resultados de calidad son exigidos por los propios profesionales y por los usuarios, sobre todo las personas sordas. Y como ejemplo de esto, basaremos nuestro trabajo en los criterios de calidad en interpretación de LSE presentados por Esteban Saiz (2007), en representación de la CNSE, durante el desarrollo de la Conferencia de la Asociación Mundial de Intérpretes de Lengua de Signos (WASLI) celebrada en Segovia.

Esa preocupación y exigencia común dentro de la comunidad sorda por la labor y buena formación de los intérpretes de LSE radica en la relación que se establece entre las funciones del intérprete (principalmente la mediación lingüística) y la calidad de vida de las personas sordas. Sin duda, la importancia de un adecuado acceso a la información es fundamental para lograr ese objetivo, pero esta relevancia no excluye la necesidad de otras acciones complementarias e igual de primordiales que, como hemos indicado, también repercuten en la calidad del trabajo de los intérpretes. De acuerdo con Gras Ferrer (2008: 186), en España “la administración se ha centrado exclusivamente en el intérprete como la figura que facilita la accesibilidad y por lo tanto, la integración de las personas sordas”. Por ello, debemos de tener claro que hasta que no se desarrollen el resto de medidas legislativas o planificadoras que garanticen una integración real de las personas sordas y de la LSE en la sociedad española, los intérpretes y sus formadores continuarán trabajando con la presión añadida de una responsabilidad que, a priori, no les corresponde.

EXPECTATIVAS DE CALIDAD EN LA INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS

A pesar de que hemos puesto de manifiesto gran parte de las cuestiones que creemos hay que tener en cuenta a la hora de llevar a cabo una evaluación de la calidad en la interpretación de LSE, no pretendemos excusarnos sino contribuir a que la práctica profesional sea de mayor calidad.

Debido a las dificultades para delimitar este concepto en cualquier modalidad lingüística (p.ej. Kahane 2000), por los múltiples significados que puede adquirir en función de cada contexto comunicativo y sus participantes, nos centraremos en delimitar los parámetros e indicadores que ayudarían a determinar una buena interpretación en LSE en el ámbito de los servicios comunitarios. El desarrollo de nuevos trabajos que justifiquen la adecuación y validez de los diferentes criterios a esta modalidad de interpretación podrá servir igualmente para establecer si son extrapolables a otros contextos profesionales de actuación.

La lengua de signos como lengua meta de la interpretación

Antes de la propuesta de criterios de calidad para la interpretación de la LSE por parte de los usuarios sordos, presentada por la CNSE (Esteban Saiz 2007), ya se habían realizado otros trabajos en España que se referían a la calidad, pero se centraban en la formación de los profesionales (López Gómez 2002, Díaz Wengeling 2004), en la gestión de los servicios (López Baena y López Baena 2001) y en el proceso de interpretación y su evaluación (De los Santos

Rodríguez y Lara Burgos 1999), sin encontrar, en ningún caso, un tratamiento de la cuestión de forma similar al que se ha realizado desde la interpretación de las lenguas orales. Por ello, hemos utilizado como base de nuestra revisión los veintiséis criterios establecidos desde esa entidad para ejemplificar lo que los usuarios sordos entienden por una interpretación de calidad. Como veremos a continuación, en esta relación se entremezclan elementos lingüísticos de tipo verbal o no verbal de las lenguas orales con otros aspectos no lingüísticos o profesionales similares a los que se recogen en los principios deontológicos de la profesión (FILSE 2002).

En primer lugar, en la tabla 1 presentamos una clasificación en la que se diferencia en los parámetros mencionados por la CNSE aquello que son elementos lingüísticos de la interpretación de una lengua oral hacia una lengua de signos⁶. Si, a su vez, los comparamos con los determinados para las lenguas orales en la evaluación de la interpretación simultánea, se puede establecer una correspondencia casi directa con los once parámetros de incidencia utilizados para evaluar la interpretación de conferencias recogidos en Collados Aís et al. (2007)⁷. Incluso se utilizan los mismos términos para indicar la importancia de producir un acento nativo y una voz agradable, aunque se matizan entre comillas para destacar la diferente modalidad de la LSE. Así, las diferencias entre ambas propuestas son mínimas, puesto que sólo se han realizado unas modificaciones terminológicas y se ha reducido a diez el número de criterios. Entendemos que el “buen uso de la LSE” se correspondería con los parámetros “entonación” y “dicción”, referidos de forma independiente en el contexto de la interpretación de lenguas orales. Del mismo modo, hemos incluido dentro de un mismo epígrafe aquellos criterios que consideramos que aluden a las mismas cuestiones para la interpretación en LSE, a pesar de que la CNSE los presentó por separado.

PARÁMETROS DE CALIDAD EN LA INTERPRETACIÓN DE LSE (Esteban Saiz 2007)	
1. “Acento nativo”	6. Transmisión completa del discurso original - Fiabilidad
2. “Voz agradable”	7. Terminología adecuada
3. Fluidez	8. Estilo apropiado
4. Coherencia interna	9. Buen uso de la LSE
5. Transmisión del sentido del discurso original	10. Uso gramaticalmente correcto - Fácil de seguir

Tabla 1. Parámetros lingüísticos propuestos desde la CNSE para la interpretación LO-LSE

⁶ Una diferencia que existe entre una modalidad comunicativa oral o visual es precisamente que, en una lengua signada, los elementos viso-gestuales son lingüísticos mientras que en una lengua oral son paralingüísticos.

⁷ En esta obra, las autoras presentan, junto con el resultado de su trabajo, una síntesis de las principales conclusiones a las que se ha llegado en el desarrollo de las investigaciones sobre esta cuestión. Así, aunque se han analizado otros factores que pueden influir en la percepción de la calidad por parte de los usuarios, los once parámetros de incidencia que estudiaron fueron: acento, agradabilidad de la voz, fluidez, cohesión lógica, transmisión correcta del discurso original, transmisión completa del discurso original, terminología, estilo, entonación, dicción y gramaticalidad.

Para el resto de parámetros propuestos por la CNSE, todos ellos referidos a cuestiones no lingüísticas, hemos procedido a su clasificación en función de diferentes criterios de calidad que algunos autores han mencionado para este tipo de interpretación en lenguas de signos de otros países (Solow 1981 apud Kellet Bidoli 2001, Taylor 1993 apud Napier, McKee y Goswell 2006) (v. tabla 2). Del mismo modo, se incluyen en el mismo epígrafe los aspectos que entendemos como similares.

PARÁMETROS DE CALIDAD EN LA INTERPRETACIÓN DE LSE (Esteban Saiz 2007)	Solow (1981)	Taylor (1993)
11. Preparación a fondo del servicio/conferencia - Conocimiento del tema	Autodisciplina	
12. Formación y mejora continua		
13. Cultura general		
14. Autoexigencia		
15. Capacidad de trabajar en equipo	Flexibilidad	
16. Capacidad de adaptación a diferentes usuarios y situaciones		
17. Saber estar		Compostura y apariencia
18. Aspecto agradable		
19. Control de la situación - Resistencia - Ausencia de estrés	Objetividad	
20. Que los usuarios conozcan la labor y el papel del ILS		
21. Reconocimiento de los errores		

Tabla 2. Correlación entre parámetros no lingüísticos propuestos para las lenguas de signos

Como se observa en la tabla 2, Solow (1981 apud Kellet Bidoli 2001) y Taylor (1993 apud Napier, McKee y Goswell 2006) también aluden principalmente a cuestiones que determinan una buena interpretación para un público sordo, detalladas⁸ en la tabla 3 destacando en negrita aquellas que no se mencionan en la propuesta de la CNSE. Aunque ninguno de estos aspectos aparece como un parámetro de calidad en las lenguas orales, sí se ha señalado su relevancia, tal y como se ejemplifica en el trabajo de Collados Aís (1994) sobre la comunicación no verbal en la interpretación. Del mismo modo, muchos de estos criterios se

⁸ Estas clasificaciones se extraen de las referencias mencionadas para cada uno de los autores y su traducción ha sido realizada por los autores de este capítulo.

abordaron en el ámbito de las lenguas orales y, por ejemplo, el trabajo pionero de Bühler (1986) incluía elementos relacionados con la preparación del intérprete, su apariencia, su capacidad para trabajar en equipo o su resistencia en el cuestionario de expectativas diseñado por la autora.

Además de estos criterios que reflejan ciertas características fundamentales en el trabajo de un intérprete de lengua de signos, consideramos que, entre los rasgos que menciona Taylor (1993 apud Napier, McKee y Goswell 2006), destacan aquellos que aluden a la visibilidad implícita en esta modalidad de interpretación, puesto que constituyen el principal aspecto diferenciador con la interpretación entre lenguas orales. Kellet Bidoli (2001: 140) afirmaba que, en el ámbito de conferencias, “el intérprete de oral a signos debe mirar siempre a la audiencia, por lo que no puede girarse para observar los indicadores de la comunicación no verbal (CNV) del orador y debe ser capaz de escuchar claramente todo lo que se dice.” De este modo, la mirada adquiere un valor añadido en este tipo de interpretación, pero no sólo por su importancia intrínseca en la propia lengua signada, sino porque permite distinguir cuándo es el propio intérprete el que se dirige al usuario oyente ante un problema en el proceso de interpretación, al requerirse un contacto visual continuo con la persona sorda tanto en inversa como en directa.

CRITERIOS PARA UNA INTERPRETACIÓN DE CALIDAD PARA LOS USUARIOS SORDOS (Solow 1981)	
Flexibilidad	Adaptación a diferentes situaciones Adaptación a diferentes usuarios
Objetividad	No mostrar sentimientos propios No influir en la interpretación
Autodisciplina	Actitud discreta Puntualidad y responsabilidad
RASGOS PARA UNA INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS EXITOSA (Taylor 1993)	
Interpretación	Transmite con precisión aspectos lingüísticos y culturales de la lengua de partida
	Fidelidad al contenido
	La estructura de la lengua meta es correcta, sin influencia de la lengua de partida
	El registro y afectividad del emisor deben aparecer en la lengua meta
Proceso	Errores reparados con precisión
	La interpretación mantiene el ritmo del emisor
	Transmite las situaciones problemáticas del mensaje en la lengua de partida a la audiencia

	Uso de la primera persona
	Contacto visual con la audiencia y aprovechado como señal de feedback
	Estilo y tamaño del signado es claro para la audiencia y correctamente articulado
Compostura y apariencia	Interpretación sin reacciones del propio ILS
	ILS mantiene una apariencia serena (sin gestos distractores, posturas o expresiones faciales que no son parte del mensaje)
	Parece calmado y relajado, sin reflejar los esfuerzos físicos y psíquicos de la tarea de interpretación
	Apariencia personal adecuada a la situación y sin elementos distractores

Tabla 3. Detalle de los criterios de calidad establecidos por Solow (1981) y Taylor (1993)

Igualmente, la proxémica también es diferente en el caso de la interpretación de lengua de signos y así, mientras que, en una conferencia, la distancia influye en la percepción del discurso signado (ibid.: 140), en un servicio comunitario, puede adquirir un uso cultural muy diferente entre las personas sordas y oyentes, que puede causar más de un malentendido si no se considera previamente el lugar adecuado que debe tomar el intérprete de LSE. Teniendo en cuenta las características de las lenguas, “es recomendable acordar previamente con los usuarios la ubicación del intérprete de lengua de signos, ya que algunas personas usuarias de la lengua de signos prefieren tener en el mismo campo visual a la persona que utiliza la lengua oral y al intérprete para poder ver las reacciones de ambos”(De los Santos Rodríguez y Lara Burgos 1999: 154). Esto podría llegar a ser violento para el usuario oyente, ya que el intérprete de LSE está invadiendo su espacio personal o profesional.

La lengua oral como lengua meta de la interpretación

Aunque dentro de la comunidad sorda es imprescindible priorizar la comunicación visual sobre la auditiva, los intérpretes que trabajan en este contexto deben tener en cuenta las diferencias que se establecen entre ellas para poder realizar una interpretación adecuada y satisfactoria para ambos usuarios, en función de las características visuales y espaciales de cada situación. Como profesionales que realizan una mediación lingüística y cultural entre dos partes, deben asegurar la calidad de la interpretación de LSE también para las personas oyentes y, para ello, hay que tener muy en cuenta las conclusiones que facilitan las investigaciones sobre la calidad en interpretación de lenguas orales junto con las que se han mencionado en las diferentes lenguas de signos (op.cit.).

Creemos que, en este sentido, es posible establecer una correspondencia entre la importancia que adquieren los parámetros no verbales en una modalidad signada y la relevancia que estos aspectos parecen adquirir en las lenguas orales (Collados Aís et al.

2007). Así, una de las conclusiones más relevantes en la calidad de la interpretación de lenguas orales ha sido la importancia de considerar también la forma en que se realiza la intermediación, es decir, un uso adecuado de los elementos de comunicación no verbal en esa modalidad.

Será, por tanto, otro objetivo, para la interpretación de LSE, poder delimitar cómo los parámetros referidos a la CNV en interpretación de lenguas orales encuentran su correspondencia en una interpretación que utiliza una lengua viso-gestual. Además, será necesario aplicar todos estos parámetros de calidad a la formación del futuro intérprete de LSE en los diferentes tipos de interpretación, inversa o directa.

La interpretación en los servicios comunitarios

Al centrarnos en el contexto de los servicios comunitarios, nos parecen fundamentales una serie de aspectos mencionados en la mediación interlingüística de las lenguas orales. Se trata de criterios que no han aparecido en los que hemos analizado hasta el momento para la mediación en las lenguas de signos. En primer lugar, nos parece útil la relación que establece Viaggio (2003: 18) entre la calidad y la *pertinencia* al afirmar que:

“(...) el mediador que hace trabajar “de más” a sus propios interlocutores no está produciendo un trabajo de óptima calidad, **por más que no haya cometido un solo error de traducción ni haya omitido ni una palabra ni un concepto**. La calidad pasa a definirse, entonces, de forma positiva, no ya como la ausencia de errores u omisiones injustificadas, sino como la producción de un enunciado pertinente en función de los datos concretos de la situación social, incluido muy especialmente el propósito del encuentro mediado, los intereses de los interlocutores y su compatibilidad.”

También nos parecen muy acertadas las referencias que Valero Garcés y Dergam (2003) hacen a cuestiones emocionales que adquieren cierta relevancia a la hora de facilitar una interpretación adecuada, tanto para el propio intérprete como para los usuarios y el desarrollo de la mediación comunicativa realizada. Como comentan las autoras, otros requisitos profesionales para una práctica de calidad radican en:

- a) La “empatía y la confianza” que se establece entre el intérprete y sus usuarios, porque “esta situación puede constituir una dificultad para preservar una actitud profesional neutral, y demanda una formación y entrenamiento específicos” (ibid.: 265).
- b) Teniendo en cuenta que la interpretación de la lengua de signos se ha desarrollado como profesión a través de la actuación en los servicios públicos o comunitarios, que los primeros intérpretes pertenecían a la propia comunidad sorda al tener un vínculo familiar o personal en ella, y que, hoy en día, aún se considera que un buen intérprete debe formar parte activa de la misma, creemos que estos hechos constituyen un buen ejemplo de la necesidad de que el intérprete “posea una alta estabilidad emocional (Acosta y Cristo 1981: 477) y un entrenamiento específico” (Valero Garcés y Dergam 2003: 264).

CONCLUSIÓN: UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

A partir de las consideraciones previas que se han realizado acerca de la situación actual de la profesión y de los criterios que se han venido proponiendo a la hora de evaluar la calidad de la interpretación en una lengua oral o signada, hemos establecido una primera aproximación a los parámetros de calidad en la interpretación de LSE (v. tabla 4). Teniendo en cuenta las dificultades comentadas para la diferenciación entre cuestiones verbales y no verbales en una lengua signada como la LSE, hemos procedido a mantener la clasificación en base a parámetros lingüísticos o no lingüísticos.

PROPUESTA DE PARÁMETROS DE CALIDAD EN LA INTERPRETACIÓN LO-LSE	
Parámetros lingüísticos	Parámetros no lingüísticos
Acento oral / gestual	Mirada
Voz / expresión signada agradable	Distancia comunicativa
Fluidez	Actitud profesional
Cohesión lógica	Flexibilidad
Transmisión correcta del discurso original	Control de la situación
Transmisión completa del discurso original / Pertinencia	Autoevaluación
Terminología	Empatía
Estilo	Estabilidad emocional
Entonación / Componentes no manuales	
Articulación oral / signada	
Gramaticalidad	

Tabla 4. Propuesta de Bao Fente y González Montesino sobre los criterios de calidad para la interpretación LO-LSE

Como se puede observar, en nuestra propuesta se incluyen los once parámetros de calidad estudiados por Collados Aís et al. (2007) para la interpretación de las lenguas orales y hemos establecido una adecuación terminológica en el caso de que la interpretación se realice de

una lengua oral hacia una lengua signada. Cabe destacar que hemos clasificado la mirada y la distancia comunicativa como parámetros no lingüísticos al constituir dos aspectos comunicativos especiales en este contexto profesional. Así, podemos reflejar los valores añadidos que ambos aspectos pueden adquirir más allá de su consideración propiamente lingüística como componentes no manuales (CNM)⁹. El resto de parámetros no lingüísticos intentan sintetizar todos los criterios que hemos encontrado en los trabajos de diferentes autores y, para cuestiones más deontológicas, incorporamos la “actitud” que, desde la comunidad sorda, siempre se ha reivindicado a los intérpretes.

Pero, como hemos argumentado a lo largo de este trabajo, no creemos que para hablar de calidad en la interpretación de LSE debemos centrarnos únicamente en la formación de los profesionales, sino que existen también otras cuestiones como, por ejemplo, el mercado laboral, las competencias lingüísticas y culturales previas del alumnado, la gestión de los servicios, la planificación lingüística o las políticas sociales y educativas. La labor del intérprete que trabaja con una o varias lenguas de signos y la calidad de su trabajo depende directamente de la influencia de todos los agentes que interactúan en ella: emisores y receptores (sordos u oyentes), profesionales de la interpretación (intérpretes y formadores) y la propia Administración.

Para concluir nuestro trabajo nos parecen muy acertadas las palabras de Báez Montero y Fernández Soneira (2008) en las que afirman que actualmente esta actividad holística no implica solo interpretar desde o hacia una lengua de signos, sino que “además de investigar, hacer normalización sociolingüística, normalización educativa, normativizar, alfabetizar, enseñar, también permite dignificar lenguas, dignificar comunidades lingüísticas y por lo tanto dignificar individuos”. Consideramos que una mejor calidad profesional para todos requiere empezar porque cada uno acepte y comparta la responsabilidad que le corresponde.

Referencias

- BÁEZ MONTERO, I., FERNÁNDEZ SONEIRA, A. 2008. A edición e tradución na LSE como ferramenta de normalización. Comunicación presentada en el *II Congreso Internacional Traducción e Políticas editoriais*. [Vigo (España), 15–17 de octubre de 2008.]
- BÁEZ MONTERO, I., FERNÁNDEZ SONEIRA, A. 2010. Problemas y soluciones: de la traducción/interpretación de textos científicos a la LSE (aproximación teórica). En *Actas del segundo Congresso Brasileiro de Pesquisas em Tradução e Interpretação da Língua de Sinais*. [Florianópolis, Universidade Federal de Santa Catarina (Brasil), 25 e 27 de noviembre de 2010.] [Actas visuales en DVD]

⁹ En una lengua signada, “los *componentes no manuales* (CNM) son los componentes corporales y faciales que, junto con los componentes articulatorios del signo (lugar, configuración, orientación y movimiento) ejecutados con las manos forman parte del código lingüístico” (Herrero 2009: 67).

- BÜHLER, H. 1986. Linguistic (semantic) and extra-linguistic (pragmatic) criteria for the evaluation of conference interpretation and interpreters. *Multilingua* 5:4, 231-235.
- CNSE 2009. *Dossier CNSE*. <<http://www.cnse.es/comunicacion/pdf/DOSSIER%20CNSE.pdf>>
- COLLADOS AÍS, A. 1994. La comunicación no verbal y la didáctica de la interpretación. *TexTconText* 9:1, 23-53.
- COLLADOS AÍS, A. ET AL (EDS.). 2003. *La evaluación de la calidad en interpretación simultánea: docencia y profesión*. Granada: Comares.
- COLLADOS AÍS, A. ET AL (EDS.). 2007. *La evaluación de la calidad en interpretación simultánea: parámetros de incidencia*. Granada: Comares.
- DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, E., LARA BURGOS, P. 1999. *Técnicas de interpretación de lengua de signos*. Madrid: CNSE.
- DÍAZ WENGELING, S. 2004. Análisis del discurso, evaluación de la interpretación. Comunicación presentada en el *II Congreso de FILSE 2004*. [Santiago de Compostela (España), 5-8 de diciembre de 2004.]
- ESTEBAN SAIZ, M. L. (CNSE). 2007. La interpretación de la LSE: Visión de los usuarios. Ponencia presentada en la Conferencia WASLI 2007. [Segovia (España), 13-15 de julio de 2007.]
- FILSE 2002. *Código Deontológico de la Federación Española de Intérpretes de Lengua de Signos y Guías – Intérpretes*. Madrid: FILSE.
- FUNDACIÓN CNSE. 2009. *Memoria de gestión 2009*. <http://www.fundacioncnse.org/pdf_memorias/Memoria09.pdf>.
- GAMBIER, Y., GILE, D., TAYLOR, C. (EDS.). 1997. *Conference interpreting. Current trends in research*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- GRAS FERRER, V. 2008. Can signed language be planned? Implications for interpretation in Spain. 165-193. En PlazaPust, C., Morales López, E. (eds.), 165-193.
- HERRERO BLANCO, A. 2009. *Gramática didáctica de la Lengua de Signos Española*. Madrid: Fundación CNSE y Ediciones SM.
- KAHANE, E. 2000. Algunas consideraciones sobre calidad en interpretación. <<http://aiic.net/page/198/algunas-consideraciones-sobre-calidadeninterpretacion/lang/39>>
- KELLET BIDOLI, C.J. 2001. Sign language: a newcomer to the interpreting forum. *The Interpreters' Newsletter* 11, 131-151.

- LÓPEZ BAENA, A. J., LÓPEZ BAENA, R. 2001. Propuesta de un modelo general de acreditación de la calidad de la formación de intérpretes de lengua de signos. En *Actas del I Congreso de FILSE 2001*, Córdoba: FILSE, 31-39.
- LÓPEZ GÓMEZ, M. J. 2004. Predictores del aprendizaje y de la interpretación de lengua de signos: un estudio preliminar. *Puentes* 4, 31-41.
- NAPIER, J., MCKEE, R. & GOSWELL, D. 2006. *Sign Language Interpreting: theory and practise in Australia and New Zealand* (2nd edition). Sydney: The Federation Press.
- PLAZA PUST, C., MORALES LÓPEZ, E. (eds.). *Sign bilingualism: language development, interaction and maintenance in sign language contact situations*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M. A. 1992. *Lenguaje de signos*. Madrid: CNSE.
- SHLESINGER, M. ET AL. 1997. Quality in simultaneous interpreting. En Gambier, Y. Gile, D., Taylor, C. (eds.), 123-131.
- VALERO GARCÉS, C., DERGAM, A. 2003. ¿Mediador social = mediador interlingüístico = intérprete? Práctica, formación y reconocimiento social del intérprete en los servicios públicos. En Collados Aís, A. et al. (eds), 257-266.
- VIAGGIO, S. 2003. La calidad en la mediación interlingüe. Qué es, quién la determina, quién la juzga y quién la enseña. En Collados Aís, A. et al. (eds.), 17-29.

Bao Fente, M. y González Montesino, R. (2013): "Aproximación a los parámetros de calidad en la interpretación de la lengua de signos española". En Barranco-Droege, R., Pradas Macías, E.M. y García Becerra, O. (eds.): *Quality in interpreting: widening the scope*. Vol. 2. Granada: Comares, 293-314.